



Bases del concurso:

EMPRENDEDORES POR COTAHUASI

Cierre: 22 de junio
Edición 2022



Bases del Concurso “EMPRENEDORES POR COTAHUASI”

Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) enmarcado en la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi (RPSCC)

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente concurso nace con el objetivo de promover y fortalecer emprendimientos basados en el aprovechamiento sostenible de recursos naturales asociados a la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi (RPSCC), que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local. El Comité de Gestión de la RPSCC, la jefatura de la RPSCC del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), la empresa privada y Profonanpe se unen para impulsar la segunda edición del concurso por la conservación del Área Natural Protegida (ANP).

Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, mitigación y adaptación del cambio climático. Profonanpe promueve procesos de selección objetivos y transparentes, asegurando la igualdad de oportunidades para todos y todas, salvaguardando el medio ambiente y sus poblaciones, especialmente a las más vulnerables.

El SERNANP es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, a través del Decreto Legislativo 1013 del 13 de mayo de 2008, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las ANP, y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). A lo largo de los años, SERNANP ha facilitado y promovido el desarrollo de actividades económicas sostenibles dentro de las Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de amortiguamiento, con miras a mejorar la calidad de vida de las poblaciones locales que se ubican en torno a ellas a partir del aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas.

El Programa para la Conservación y Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) busca conservar la biodiversidad y contribuir al desarrollo económico local través de una estrategia de manejo y aprovechamiento sostenible de recursos naturales, en beneficio de las poblaciones asociadas con las ANP, en este caso de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi. Por medio de éste, se busca financiar la implementación de pequeños proyectos bajo una visión única para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Ello implica que todas las intervenciones en materia de aprovechamiento de recursos (incluidas las financiadas por cooperación internacional y sector privado) deberán alinearse a una sola estrategia de intervención, permitiendo mapear y gestionar adecuadamente todas las acciones, así como calzar la naturaleza de las mismas a la realidad de cada zona en particular.

En ese sentido, y con el fin de articular y fortalecer la complementariedad de las acciones de la sociedad civil que contribuyen desde diferentes ámbitos a la conservación de la biodiversidad, se abre la segunda convocatoria del presente concurso enmarcado en el ámbito de la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi (RPSCC), con el fin de potenciar iniciativas ya encaminadas que tendrán la oportunidad de ser ampliadas, fortalecidas y/o consolidadas en el corto plazo.

1.2 OBJETIVO

Promover y fortalecer emprendimientos para el aprovechamiento sostenible de recursos naturales y el paisaje asociados a la **Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi**, que contribuyan a su conservación y que generen desarrollo económico local.

1.3 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN

Monto total para donación:	US\$ 25,000.00
Monto por proyecto ganador:	Desde US\$ 5,000 hasta US\$ 8,300.00
Periodo de ejecución:	Mínimo 6 meses
	Máximo 9 meses

1.4 TEMÁTICAS

Las iniciativas que se presenten al concurso deberán de promover el mejoramiento, ampliación y consolidación de emprendimientos de aprovechamiento sostenible que brinden un servicio y/o generen un producto, mediante acciones como la mejora de equipamiento, infraestructura, uso de herramientas tecnológicas, desarrollo de capacidades técnicas, entre otros; con la finalidad de mejorar y optimizar la oferta actual de los emprendimientos dentro del ANP.

Los proyectos que se presenten al concurso deberán estar enmarcados en las siguientes actividades priorizadas del **Manejo Sostenible**:

- Aprovechamiento de recursos de flora y fauna silvestres (molle, tara, plantas medicinales, fibra de vicuña, entre otros).
- Aprovechamiento de recursos de flora y fauna doméstica (miel, frutales, carnes de ganado vacuno, fibra de alpaca, recursos hidrobiológicos, cultivos semipermanentes, quinua, quiwicha, maíz, entre otros).

1.5 ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Las siguientes personas jurídicas con emprendimientos legalmente constituidos, residentes y acciones desarrolladas en el ámbito de la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi, que cuenten con 10 socios/comuneros o más, pudiendo reconocerse de acuerdo a su registro en SUNARP:

- Micro y pequeñas empresas
- Organizaciones constituidas para el aprovechamiento de recursos naturales
- Cooperativas
- Comunidades campesinas

Las actividades a ser desarrolladas mediante la propuesta que se presente, deberán de guardar relación con la conservación, quedando excluidas actividades que pongan en riesgo la integridad de los ecosistemas y su biodiversidad. Los participantes solo podrán presentar como máximo una propuesta.

Adicionalmente las personas que no cuenten con títulos habilitantes otorgados por el SERNANP, deberán establecer compromisos a través de los Acuerdos de Conservación con la Jefatura de la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi. En caso de ser

recursos de flora y fauna silvestre, estos deberán ser posteriormente regularizados, de ser el caso.

Asimismo, con el objetivo de potenciar las oportunidades existentes para mujeres líderes y emprendedoras, así como fortalecer y promover el desarrollo de sus emprendimientos, se establece que al menos el 20% de las propuestas ganadoras deberán ser lideradas por mujeres.

1.6 FINANCIAMIENTO Y PLAZO

Los proyectos ganadores obtendrán un monto no reembolsable de hasta US\$ 8,300 (Ocho mil trecientos dólares), que deberá ser ejecutado en un plazo no menor de seis (06) ni mayor a nueve (09) meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

Financiamiento máximo (%)	Contrapartida mínima (%)
80%	20%

- El primer desembolso se realizará a la firma del Convenio de Donación y será del 50% del monto total del financiamiento.
- El participante deberá presentar una rendición del 70% del monto desembolsado a más tardar a mitad del periodo de ejecución del proyecto. Luego de la aprobación de dicha rendición, se procederá a desembolsar el 50% del financiamiento restante.
- Al término del proyecto, los participantes deberán presentar la rendición del 100% del monto recibido junto con el Informe Final del proyecto. Cabe señalar que el proyecto recibirá visitas inopinadas *in situ*, en la que se corroborará la implementación del mismo.

1.6.1 Gastos elegibles.

Los costos asignados a la categoría “**servicios de terceros**” corresponden a los servicios generales brindados por terceras personas y vinculados a actividades especializadas (como, por ejemplo: asesorías/asistencia técnica en temas relacionados al proyecto, incluyendo servicios científicos y tecnológicos). Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 50% del monto total solicitado.

Los costos asignados a la categoría “**bienes**” corresponden a materiales, insumos, inversiones, equipos y bienes duraderos, y podrán ser financiados como máximo hasta en un 80% del monto total solicitado.

Los costos asignados a la categoría “**gastos de gestión**” corresponden a la administración del proyecto, y considera: *gastos administrativos, formalización y/o actualización de los documentos de la asociación*. Estos costos podrán ser financiados como máximo hasta en un 10% del monto total solicitado.

Otro tipo de costos deberán ser debidamente detallados, justificados y aprobados.

1.6.2 Gastos No elegibles.

El financiamiento del proyecto no podrá ser utilizado para: la adquisición y/o alquiler de equipos, mobiliario e insumos no vinculados con la naturaleza de la propuesta de emprendimiento; adquisición y/o alquiler de bienes que atenten contra la normatividad vigente en materia medioambiental, sanitaria y seguridad, y tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente; arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina; gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y

celular, internet); pago de capital de deuda, capital de trabajo, compra de acciones, gastos financieros, trámites de procesos administrativos, judiciales y penales, actividades proselitistas, campañas políticas, terrorismo, entre otros similares.

1.6.3 Contrapartida.

La contrapartida comprende un fondo complementario que el beneficiario se compromete a aportar con la finalidad de concretar el desarrollo del proyecto de manera eficiente. La contrapartida puede ser en dinero efectivo o especies (terrenos, infraestructura, insumos, servicios, mano de obra, entre otros), la cual alcance un valor igual o mayor al 20% del total del proyecto presentado.

El fondo de contrapartida precisado en el presupuesto de la propuesta de proyecto presentado será un **criterio valorado** para que el participante sea elegido como beneficiario.

Es necesario precisar que, de ser el caso los emprendimientos deberán de ser formulados de manera que se logre la integración o articulación con otras iniciativas tales como las Transferencias Directas Condicionadas (TDC) del Programa Nacional de Conservación de Bosques del Ministerio del Ambiente; iniciativas impulsadas por el Gobierno regional o Gobiernos locales; PNIPA, Procompite, Turismo Emprende, Haku Wiñay de FONCODES, Proyectos ejecutados por ONGs, Fondoempleo, Agrorural, entre otros.

1.7 POSTULACIÓN

El proceso de postulación será electrónico y se realizará en línea a través del acceso a la web: www.profonanpe.org.pe/concurso-emprendedores-por-cotahuasi/ (“Concurso Emprendedores por Cotahuasi”). Para ingresar su postulación deberá seguir las instrucciones indicadas en la plataforma.

No se aceptará ningún documento enviado por otra vía ni presentado luego de la fecha y hora de cierre del concurso según cronograma.

Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo 04: “Expediente de Participación”. Los criterios de evaluación de las propuestas se encuentran en el Anexo 05.

1.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

- a) Carta de presentación del presidente de la organización, señalando el nombre del proyecto, objetivo, presupuesto, contrapartida y equipo asignado para la implementación del proyecto (Anexo 01).
- b) Carta de compromiso, en el caso de que exista aporte financiero de otras instituciones u otros proyectos si es que lo tuviera (Anexo 02).
- c) Copia simple de derecho de aprovechamiento otorgado o Acuerdo de Conservación suscrito con SERNANP, vigente para ambos casos. De no contar con ninguno se deberá presentar el Compromiso de Suscripción de Acuerdo de Conservación (Anexo 03).
- d) Expediente de Participación (Anexo 04).
- e) Declaración Jurada del presidente o representante de la entidad (Anexo 06).
- f) Copia literal de la Partida o del Asiento Registral de la inscripción de la entidad ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) o copia de la Resolución/Constancia de Registro Único de Organizaciones Sociales.

- g) Copia del Acta de las últimas elecciones de la Junta Directiva (en caso aplique)
- h) Copia del Acta de la reunión y/o asamblea en donde se manifieste como acuerdo la participación en dicho concurso.
- i) Carta de compromiso de cumplir con los Lineamientos administrativos y contables de Profonanpe, así como con las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género, y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios (Anexo 07).
- j) Carta de respaldo a la propuesta a ser presentada por parte del gobierno local o regional (opcional).

De declararse ganador el proyecto, deberán presentarse los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (cuenta de ahorro/corriente – en dólares).

Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

- Los participantes deberán presentar la documentación completa, incluyendo los formatos establecidos en digital.
- La información y documentos que sean presentados al concurso tendrán carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.
- El límite máximo de tamaño de cada documento será de 4MB. Será importante comprimir archivos para evitar problemas al momento de revisar cada documento.

1.9 RESTRICCIONES E IMPEDIMENTOS DE POSTULACIÓN

No podrán participar del concurso aquellos participantes que no cumplan con lo dispuesto en las secciones precedentes y con lo siguiente:

De la Entidad Solicitante:

- Las entidades o miembros de equipo que hayan tenido un mal desempeño o malas prácticas en proyectos similares en el pasado.
- Las entidades previamente beneficiadas como parte de las ediciones del concurso Emprendedores por Cotahuasi o Emprendedores por Naturaleza.
- Las entidades que tengan obligaciones financieras pendientes y/o se encuentren inhabilitadas de contratar con el Estado Peruano o la cooperación internacional.
- Las entidades registradas como deudoras por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) o que presenten una propuesta con miembros del equipo registrados como deudores.
- Las entidades que se encuentren impedidas de recibir recursos de otra institución pública o privada, de acuerdo con una lista de conocimiento público.
- Las entidades que vienen recibiendo apoyo de otras instituciones en las mismas líneas de actividad requeridas, a menos que demuestren que su propuesta complementa o refuerza las actividades en busca de un mayor impacto.

Asimismo, la entidad solicitante no podrá participar si alguno de sus miembros tiene alguna(s) de las siguientes condiciones:

- Encontrarse reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- Ser funcionario bajo cualquier denominación contractual de SERNANP y Profonanpe. Esta restricción se extiende:

- a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
- b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
- c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.
- Tener antecedentes penales y/o judiciales, haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
- Contar con sanciones vigentes en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- Contar con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores.

En casos de presentación de información falsa o distorsionada, detectada en cualquier etapa del proceso, el participante será descalificado e inhabilitado automáticamente.

1.10 CRONOGRAMA

El periodo de recepción de propuestas se encontrará abierto desde la publicación de las presentes bases.

N°	ACTIVIDADES	FECHA
01	Lanzamiento de convocatoria, difusión en web y redes sociales	08 de abril del 2022
02	1er taller orientativo	28 de abril del 2022
03	2do taller orientativo	23 de mayo del 2022
05	Fecha límite para la presentación de propuestas	22 de junio del 2022
06	Revisión de expedientes por comité técnico	Del 23 de junio al 07 de julio
07	Presentación de observaciones	08 de julio del 2022
08	Levantamiento de observaciones y presentación final de propuestas	Hasta el 15 de julio del 2022
09	Evaluación de propuestas	Del 16 de julio al 31 de julio del 2022
10	Publicación de propuestas ganadoras	01 de agosto del 2022

1.11 CONSULTAS

Para la absolución de consultas se pone a consideración el espacio de los talleres orientativos y el correo emprendedoresxcotahuasi@sernanp.gob.pe

1.12 ETAPAS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El concurso consta de dos (02) etapas de evaluación, las cuales se describen a continuación:

- Revisión de la elegibilidad la propuesta y del proponente: Al finalizar el plazo de presentación de las propuestas, los expedientes serán derivados al Comité Técnico Seleccionador (CTS) para verificar que cumplan con los requisitos del concurso y la presentación de los documentos de postulación descritos en el apartado 1.8. De existir observaciones, se notificarán de acuerdo al cronograma del concurso para su levantamiento para luego definir un listado de propuestas que califican a la siguiente

etapa de evaluación. Dicho CTS estará conformado por un (01) representante de Profonanpe, un (01) representante de SERNANP, un (01) representante del Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi.

- Evaluación de propuestas y elección de ganadores: Los expedientes completos de las propuestas calificadas serán derivados al Comité Evaluador (CE), para su evaluación en base a los criterios definidos en el Anexo N° 05, dando como resultado la elección y aprobación de los ganadores del concurso. Dicho CE estará conformado por tres (03) representantes de la comisión ejecutiva vigente del Comité de gestión de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi.

1.13 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Evaluador (CE), en coordinación con la Jefatura de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi, emitirá el comunicado con los resultados del concurso, los cuales serán inapelables y serán publicados en la plataforma del concurso www.profonanpe.org.pe/concurso-emprendedores-por-cotahuasi/. Cabe señalar que la selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

SECCIÓN 2: DONATARIOS DEL CONCURSO

1.1 CONVENIO

Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo pertinente, se verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, se resolverá el convenio en caso haya sido suscrito, y se podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio será suscrito por el representante legal de la entidad seleccionada, la Jefatura de la RPSCC y el Director Ejecutivo de Profonanpe. Si la entidad seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía Profonanpe o renuncia a la donación, Profonanpe podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

La Entidad seleccionada deberá presentar a Profonanpe la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a) Razón Social de la entidad bancaria,
- b) Número de cuenta bancaria de la organización.
- c) Código interbancario para efectuar el depósito.

El período de vigencia del convenio de donación deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre del proyecto.

El convenio de donación deberá ser suscrito por la entidad seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El desembolso se realizará a los 7 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia.

1.2 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de Profonanpe, la Jefatura de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi – SERNANP y miembros de la Comisión Ejecutiva del Comité de Gestión de la RPSCC, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

1.3 COMUNICACIONES

Los logos de la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi – SERNANP, Comité de Gestión de la Reserva Paisajística Sub Cuenca del Cotahuasi y de Profonanpe, deberán ser incorporados en las comunicaciones del proyecto, previa aprobación de las oficinas responsables.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados tendrán como guía este documento, el cual conducirá su actuación sin transgredir la ética y normas sobre propiedad intelectual. Además, se comprometen a sistematizar los logros y lecciones de aprendizaje de la ejecución.

SEGUNDA.- Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, el proponente deberá asegurar con evidencia que cuenta o contará con la debida autorización para el aprovechamiento de dichos recursos para comercialización, transformación, etc. de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

TERCERA.- Profonanpe se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. Profonanpe tiene la facultad de fiscalización posterior y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la entidad implicada quedará eliminada del presente concurso.

ANEXO 01 – Carta de presentación

Ciudad,..... de..... de 2022

Señores (as)
COMITÉ EVALUADOR
Emprendedores por Cotahuasi
Arequipa.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como representante legal de la Entidad, la cual presenta el proyecto, que tiene por objetivo

El proyecto tiene un presupuesto total de US\$....., que comprende una contrapartida de US\$....., motivo por el cual se desea acceder al financiamiento del Concurso “Emprendedores x Cotahuasi”, por un monto total de US\$.....

El equipo del proyecto que estará a cargo de su implementación se encontrará conformado por los siguientes especialistas:
.....

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellido

ANEXO 02– Carta de compromiso de complementariedad de fondos

Ciudad,..... de..... de 2022

Señores (as)
COMITÉ EVALUADOR
Emprendedores por Cotahuasi
Arequipa.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como representante legal de la Entidad, la cual presenta el proyecto, para manifestar que, de ser ganadores del Concurso “Emprendedores x Cotahuasi” , nos comprometemos a complementar las inversiones con las que cuenta nuestro emprendimiento, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento..... otorgado por..... en fecha.....

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellido

ANEXO 03 – Carta de compromiso de Suscripción de Acuerdo de Conservación

Ciudad,..... de..... de 2022

Señores (as)
COMITÉ EVALUADOR
Emprendedores por Cotahuasi
Arequipa.-

Presente.-

Yo,.....
....., identificado/a con documento nacional de identidad N°, con domicilio en
....., mediante el presente me comprometo en caso de
resultar ganador/a del concurso Emprendedores por Cotahuasi, a firmar un Acuerdo de
Conservación con el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado,
representado por la Jefatura de la Reserva Paisajística Subcuenca del Cotahuasi.

Declaro que cumplo íntegramente con los requisitos establecidos en el concurso y me
someto libremente a lo estipulado en las respectivas Bases.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellido

ANEXO 04 – Expediente de Participación

Completar la siguiente información directamente a la plataforma virtual del concurso:

1) Información general

1.1. Descripción del problema a atender (máx. 2000 caracteres)
(Describir el problema al cual se desea hacer frente mediante el proyecto)

1.2. Descripción del proyecto (máx. 3000 caracteres)
(Explicar de qué trata el proyecto y cuál es la lógica de intervención. Así mismo, incluir un párrafo o gráfica sencilla en la que se explique el cambio que se espera alcanzar por medio del proyecto)

1.3. Aspectos principales

- a. Objetivo general (máx. 1000 caracteres)
- b. Objetivos específicos (máx. 2000 caracteres)
- e. Matriz de marco lógico: Describir Resultados y Actividades.

Se recomienda utilizar una tabla como la siguiente:

N°	Resultados	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
R1	Resultado 1					
1.1	Actividad 1					
1.2	Actividad 2					
R2	Resultado 2					
2.1	Actividad 1					
2.2	Actividad 2					

2) Arreglos institucionales

- 2.1. Beneficiarios (máx. 2000 caracteres)
(Indicar los beneficiarios y beneficiarias directos e indirectos del proyecto)
- 2.2. Socios de implementación (máx. 2000 caracteres)
(Indicar a los socios y socias de la implementación del proyecto)
- 2.3. Operación del proyecto (máx. 2000 caracteres)
(Describir cómo el proyecto será ejecutado, indicando detalles de la operatividad que permitirá el logro de resultados)

3) Impacto del proyecto

- 3.1. Impacto esperado (máx. 2000 caracteres)
(Describir el impacto o cambio positivo que se espera generar a partir de la implementación del proyecto)
- 3.2. Sostenibilidad (máx. 2000 caracteres)
(Describir cómo las acciones implementadas por el proyecto se mantendrán en el tiempo una vez que el proyecto culmine)

4) Análisis de Riesgos

- 4.1. Ambientales (incluyendo salud y seguridad)
- 4.2. Sociales
- 4.3. Equidad de género

Se recomienda realizar un análisis sencillo en una tabla como la siguiente:

N°	Descripción del riesgo	Categoría de riesgo (ambiental, social, de género, seguridad, salud otro)	Nivel de riesgo (alto, medio, bajo)	Probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)

5) Duración del proyecto

- 5.1. Fecha esperada de inicio
- 5.2. Fecha esperada de término
- 5.3. Cronograma de actividades (adjuntar la propuesta de cronograma de actividades, en formato mensual).

6) Financiamiento

- 6.1. Presupuesto por resultados y actividades (De acuerdo a las actividades ingresadas en el Marco Lógico se deberá asignar un presupuesto de la donación y de las fuentes de contrapartida o financiamientos adicionales).

Se sugiere emplear una tabla como la siguiente:

N°	Resultados	Monto: Fuente donación (US\$)	Monto: Fuente contrapartida (US\$)	Presupuesto total (US\$)
R1	Resultado 1			
1.1	Actividad 1			
1.2	Actividad 2			
R2	Resultado 2			
2.1	Actividad 1			
2.2	Actividad 2			
	TOTAL			

- 6.2. Descripción y costos por los tipos de gasto (Describir los montos asignados por tipo de gasto presupuestado de acuerdo a los “gastos elegibles” de las Bases del Concurso, sección 1.6.1)

Se sugiere emplear una tabla como la siguiente:

N°	Resultados	Bienes (US\$)	Servicios terceros (US\$)	Gastos gestión (US\$)	Total (US\$)
R1	Resultado 1				
R2	Resultado 2				
	TOTAL				

6.3. Cofinanciamiento (Detallar el monto total provisto en contrapartida u otros financiamientos con los que contará la iniciativa y cómo se emplearán para el cumplimiento de los objetivos del proyecto)

7) Anexos

7.1 Mapa de ubicación (opcional)

7.2. Otros que se consideren pertinentes (máx. 2000 caracteres).

ANEXO 05 - Criterios de Evaluación de Propuestas

A. Calidad de la propuesta técnica (60%)

Criterios	Puntajes
Viabilidad técnica (coherencia entre los objetivos de la convocatoria y las acciones propuestas a realizar con el proyecto)	0 – 5
Eficacia (planificación para utilización de recursos y presupuesto para el logro de objetivos, plan de operación, rentabilidad social y cronograma)	0 – 10
Pertinencia y relevancia del proyecto respecto al contexto de la intervención	0 – 5
Innovación (característica novedosa de la propuesta y capacidad de proponer nuevas modalidades de implementar las actividades)	0 – 5
Gestión de los riesgos e impactos ambientales (incluyendo salud y seguridad) y sociales	0 – 5
Enfoque de género (estrategia que implementa el proyecto con la finalidad de contribuir a la equidad de género)	0 – 5
Impacto (capacidad de la propuesta de generar cambios para el largo o mediano plazo)	0 – 10
Sostenibilidad (posibilidad de continuar con las acciones impulsadas por el proyecto, más allá de su duración)	0 – 10
Aporte de la propuesta al cumplimiento de las estrategias y metas locales, regionales y/o nacionales (que sean relevantes en el marco de la convocatoria)	0 – 5
Total	60

B. Calidad de la propuesta financiera (30%)

Criterios	Puntajes
Coherencia del presupuesto con las actividades planteadas, metas y tiempo	0 – 10
Costos por categoría de gasto razonables y justificados	0 – 10
Robustez y complementariedad de la contrapartida	0 – 10
Total	30

C. Capacidad de gestión (10%)

Criterios	Puntajes
Contribución a una iniciativa integral en el territorio, complementariedad con otras intervenciones del Estado y/o convenios o alianzas con entidades gubernamentales	0 – 5
Carta de respaldo del gobierno local o similar	0 – 5
Total	10

ANEXO 06 - Declaración Jurada de Intereses (para representante legal)

Yo, (indicar nombres y apellidos) identificado con DNI (indicar número), miembro de la Entidad, proponente del proyecto, me comprometo a informar oportunamente y por escrito a Profonanpe sobre cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución.

Asimismo, declaro:

- ✓ No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- ✓ No ser funcionario bajo cualquier denominación contractual en Profonanpe o SERNANP. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Ciudad,..... de..... de 2022

.....
Firma

Nombre y apellido

ANEXO 07 - Carta de compromiso de la entidad solicitante y líder del equipo para cumplir con Lineamientos de Profonanpe)

Ciudad,..... de..... de 2022

Señor
Anton Willems Delanoy
Director Ejecutivo Profonanpe
Lima.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como representante legal de la Entidad, la cual presenta el proyecto, para expresar que, de ser ganadores del Concurso “Emprendedores x Cotahuasi”, el proyecto será ejecutado realizando prácticas a favor del cumplimiento de los Lineamientos administrativos, contables y de las políticas ambientales, sociales y género de Profonanpe, las cuales conforman un conjunto de directrices operacionales que evitan o minimizan los impactos negativos en aspectos financieros, sociales y ambientales; así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de Profonanpe.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellido